

**ACTA NUMERO 22 VEINTIDÓS**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).**

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 18 (dieciocho) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **LAE. MA. ELVA LOZA GAMA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, **DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN**, **LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ**, **C. LILIA MARTÍN NERI**, **C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA**, **LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ**, **LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**, **LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ**, **LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO**, **ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ**, (REGIDORES); **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO**, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  - II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
    - 1) Acta número 19 de sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2025 de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
    - 2) Acta número 20 de sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2025, de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
    - 3) Acta número 21 de sesión solemne de fecha 17 de marzo de 2025, de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
  - III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
  - IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
    - 1) Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor Lic. Rodrigo Trujillo González, para que se apruebe que las actas de ayuntamiento se elaboren con la relación de las iniciativas, acuerdos aprobados o desaprobados y el resultado de las votaciones, y en su caso sea retroactivo al 5 de marzo de 2025.
    - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Igualdad y Equidad de Género, para aprobación de la participación del municipio en el programa "Barrios de Paz", ejercicio fiscal 2025, y en su caso la suscripción del convenio de Coordinación y Anexo Técnico, facultándose a los funcionarios públicos requeridos para su firma.
    - 3) Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor Lic. Rodrigo Trujillo González, para que se declare bien del dominio del poder público el bien inmueble predio urbano con una superficie de 980.23 metros cuadrados, que corresponde a donde actualmente funcionan los oficinas de tránsito municipal, juzgado menor y SAPASMA, ubicado en calle José María Liceaga.
  - V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
    - 1) Análisis y en su caso aprobación de los gastos de la Hacienda Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2025.
  - VI. ASUNTOS VARIOS, Y
    - 1) Presenta la Presidenta Municipal informe de gastos realizados durante el mes de febrero de 2025, mediante su atribución.
  - VII. CLAUSURA
- 
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda

a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.** -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal,** para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.** -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Punto II** Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para que se posponga la revisión y aprobación de las actas número 19, 20 y 21, que corresponde a las sesiones celebradas con fecha 5, 14 y 17 de marzo de 2025, respectivamente; y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad posponer la aprobación de las actas número 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno.** -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1),** Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor Lic. Rodrigo Trujillo González, para que se apruebe que las actas de ayuntamiento se elaboren con la relación de las iniciativas, acuerdos aprobados o desaprobados y el resultado de las votaciones, y en su caso sea retroactivo al 5 de marzo de 2025. El Secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate de este asunto, registrándose los regidores:

1. José María Márquez Muñoz

El regidor **Lic. Rodrigo Trujillo González** en uso de la palabra expone la iniciativa: *“Básicamente la iniciativa va con el único fin de simplificar el trabajo, en la actualidad se guarda y se transmite en vivo, además se sube a la plataforma de YouTube todas las sesiones de ayuntamiento, en la mayoría de ellas el audio es muy entendible, muy fácil de entender, asimismo, por parte del personal de secretaría se está grabando el audio todas las sesiones de ayuntamiento y las actas desde hace tres administraciones se han estado elaborando textualmente cada una de las palabras, cada una de las intervenciones de los que participamos en las sesiones de ayuntamiento, siendo factible o siendo lo único relevante si se aprueba o no se aprueba y la votación, esto no quiere decir que las actas en caso que ustedes lo consideren se elaboren, se omita algún tipo de detalle, si en algún momento se quisiera completo el debate o la discusión que se generó respecto de la iniciativa, se podría solicitar a secretaría general que en ese punto se levante textualmente todo lo que se hizo. Algunos de ustedes se podrán preguntar por qué no se hizo la administración pasada cuando yo era secretario general, si se pretendió hacer, sin embargo, como éramos gobierno, se manejó que queríamos ocultar información o queríamos censurar a alguien o que se pretendía omitir detalles textuales de lo que se podía hablar, entonces, se tomó a la conclusión, pues que sigan trabajando, en este momento que no somos gobierno, hablé propiamente de su servidor, veo factible de que no existe ninguna repercusión, no existe ningún tipo de censura, al contrario, estaríamos simplificando para que el personal que labora en secretaría que de verdad en sesiones de dos horas y media como fue la pasada, se va a llevar unos tres o cuatro días, pudiendo ocupar ese espacio en atención al público, en cualquier otra cuestión, simplemente es para simplificar. Las actas si se fijan desde la administración si no me equivoco dieciocho, antes se manejaban así, solamente las iniciativas y los puntos de acuerdo, sin necesidad de la redacción textualmente de cada uno. Repito, con el único afán de aminorar el trabajo o reducir la carga de trabajo, porque considero que es un trabajo obsoleto al tener grabación de audio y video de las sesiones de ayuntamiento, asimismo,*

grabación de audio por parte de la secretaría, veo innecesario que se redacte textualmente cada intervención de cada uno de nosotros en las iniciativas. Es cuanto”.

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** “Buenos días compañeros, yo al igual que el compañero Rodrigo, yo si me queda una duda y si difiero con esta iniciativa, porque él acaba de exponer que la administración anterior lo quiso someter a votación esta misma iniciativa y se dudó precisamente que porque se podía ocultar información. Yo también reitero, difiero, porque se nos pueda malinterpretar a que se oculte información. Si el problema es para simplificar el trabajo, pues yo creo que no hay que debatir tanto, no hay que discutir tanto, con el debido respeto que me merece mi compañero, está en su derecho de debatir y demás, pero es quién más participa y pues yo creo no hay tanta necesidad de debatir y de discutir, primero, se nos entregan las iniciativas con anticipación, entonces, en lo personal, yo cuando llegaré a presentar una iniciativa y si alguno de ustedes compañeros tiene a bien o tiene ciertas dudas, pues díganmelas con anterioridad, para no venir las a debatir aquí o a disipar las dudas aquí, eso simplificaría el trabajo en secretaría general, sí, pero igual reitero yo estoy totalmente en contra, en virtud de que se pueda mal interpretar en este sentido, que estemos ocultando información. Es cuanto señor secretario”.

**Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Referente a la participación que hace mi compañero, no sé en qué punto se esté ocultando información si se transmiten en vivo, si se suben a la plataforma de YouTube, se hace copia de audio, sin embargo, es intrascendente, si quieren o no quieren que el acta, si duran cien hojas y duran cuatro o cinco días haciéndola, no me interesa, bueno, era el único objetivo que yo tenía, lo que sí, a mi usted no me puede limitar ni mis intervenciones, ni mis participaciones, y si yo participo y digo las burradas que sea necesaria, es mi derecho de intervención y de participar, usted no me va a censurar en ningún momento, ni me va a decir qué decir o qué no decir en las sesiones de ayuntamiento, mucho cuidado regidor. Es cuanto”.

Habiéndose considerado suficientemente analizada y discutida, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, refleja 3 tres votos a favor de los ediles Lic. Rodrigo Trujillo González, Lic. Zulema Gómez Muñoz y Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz, y 8 ocho en contra.-----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, rechazada la iniciativa presentada.** -----

**Inciso 2),** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Igualdad y Equidad de Género, para aprobación de la participación del municipio en el programa “Barrios de Paz”, ejercicio fiscal 2025, y en su caso la suscripción del convenio de Coordinación y Anexo Técnico, facultándose a los funcionarios públicos requeridos para su firma. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los ediles siguientes: -----

1. Zulema Gómez Muñoz

La regidora, Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado, titular de la comisión edilicia que presenta la iniciativa, en uso de la palabra expone: “Buenos días compañeros de este honorable ayuntamiento. Hacer de su conocimiento que por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva de Mujeres y Hombres se nos invita a participar como todos los municipios de Jalisco, en el Programa Barrios de Paz, les platico que tiene como objetivo generar e incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales a través de apoyos económicos, capacitaciones y acompañamiento metodológico para la implementación adecuada en acciones de prevención de la violencia de género, orientadas en el abuso sexual infantil, embarazo adolescente, las masculinidades hacia la igualdad y la violencia sexual comunitaria. En este caso, existen tres vertientes para poder participar, en nuestro caso como ayuntamiento sólo participaríamos en las que son la A y la B, porque la C es encaminada a los sistemas de movilidad, como mi bici, microbús, tren ligero, los cuales no tenemos en nuestro municipio. En el lugar de la vertiente A, el apoyo para nuestro municipio podría ser hasta trescientos cincuenta mil pesos y en el B sería hasta trescientos mil pesos, por lo cual los invito a apoyarnos en esta iniciativa, ya que es uno de los requisitos de las reglas de operación para poder participar en este programa que busca beneficiar más que nada y reducir los índices de violencia en nuestro municipio. Es cuanto”.

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** “Buenos días compañeros, nada más una observación, compañera, en el resolutive dice dos veces segundo, de ahí en más, que bueno que nos demos la tarea en participar, yo creo que son cosas que se vienen muy buenas para los ciudadanos y para estarlos capacitando. Es cuanto”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica, refleja 11 once votos a favor, **Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO 093/A22/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** Se autoriza la participación del gobierno municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, en el programa "Barrios de Paz", ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 1 de

marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2025. -----

**SEGUNDO:** Se autoriza la suscripción de Convenio de Coordinación y Anexo técnico respectivo a las personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría General, Sindicatura y Tesorería. -----

**TERCERO:** En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP). ----

**Inciso 3),** Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor Lic. Rodrigo Trujillo González, para que se declare bien del dominio del poder público el bien inmueble predio urbano con una superficie de 980.23 metros cuadrados, que corresponde a donde actualmente funcionan los oficinas de tránsito municipal, juzgado menor y SAPASMA, ubicado en calle José María Liceaga. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. -----

En uso de la palabra el **regidor Lic. Rodrigo Trujillo González** expone la iniciativa: *“Como se desprende del aviso de transmisión que anexé a la iniciativa, se aprecia que no existe la titularidad por parte del ayuntamiento, por parte del gobierno municipal de este predio, de hecho está escriturado a un particular, me atrevo a decir que tiene más de treinta años yo creo que las instalaciones de agua potable, tránsito y antes existía si no me equivoco una escuela para educación para los adultos, si no me equivoco, desde entonces el ayuntamiento, el municipio ha tenido la posesión de este inmueble, la posesión, nunca ha tenido la propiedad, el documento idóneo para acreditar la titularidad y como se desprende en el avalúo y en el plano anexo, se encuentra en propiedad de un particular, no en posesión, para ubicar la diferencia. Por medio de la COMUR es la manera idónea administrativamente y gratuita de regularizar esta propiedad, no se tiene conocimiento si existe voluntad o no existe voluntad por parte del titular de hacer la escritura, sin embargo, cualquier escritura ante cualquier notario te va a costar treinta a cuarenta mil pesos, y por medio de la COMUR es un trámite administrativo completamente gratuito para el municipio; de qué sirve, pues sirve el tener la certeza jurídica de que donde se encuentra SAPASMA, tránsito y el juzgado menor, se tenga la certeza de que es del gobierno municipal, para futuras remodelaciones, para meterle un recurso público, un peso, a ese espacio, lo primero que te van a pedir en una cuenta pública es que acredites la propiedad del espacio. En su momento, que se haga todo lo de la COMUR, recordemos también que los trámites de regularización de predios urbanos son administrativos y de buena fe, en caso de que exista alguna inconformidad por algún particular o algún tercero que se sienta que sus derechos fueron violentados con el trámite de la COMUR, la COMUR está obligado a detener totalmente la tramitología, la COMUR y el ayuntamiento no es un juez que va a resolver la titularidad, es un trámite, si existe, repito, alguna inconformidad por parte de un tercero que sienta que sus derechos fueron violentados con la regularización de esto, la COMUR para, qué quiere decir esto, no pasa nada si se aprueba el día de hoy, no se violenta ningún derecho, al contrario, se estaría dando el primer paso para regularizar esta propiedad, por qué no se hizo la administración pasada, porque yo juraba y perjuro que teníamos escrituras, en los últimos seis meses me di cuenta que no había escrituras, dije está fácil para regularizarlo por medio de la COMUR, si existe la voluntad, y por ese motivo y por lo antes expuesto es que se presenta esta iniciativa. Es cuanto“*

Una vez analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO 094/A22/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** Se **declara bien del dominio del poder público,** el siguiente inmueble:

- Predio urbano con una superficie de 980.23 metros cuadrados, ubicado al NORTE en 28.90 metros con propiedad privada (Sello Rojo); al SUR en 22.41 metros con propiedad privada; al ORIENTE en 38.21 metros con propiedad privada (antes calle Hidalgo); y al PONIENTE en 38.80 con calle José María Liceaga; espacio en el que actualmente funcionan las oficinas de Tránsito Municipal, Juzgado Menor y SAPASMA. Cabe señalar que cartográficamente en Catastro tiene una superficie de 863.48 metros cuadrados. -----

**SEGUNDO:** Se facultan a los funcionarios públicos requeridos para que realicen el procedimiento que corresponda, a fin de continuar con el proceso de regularización y titulación de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

**Inciso 1)**, Análisis y en su caso aprobación de los gastos de la Hacienda Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2025. No existiendo registro en la lista de oradores, se someten a votación, la que siendo de forma económica resulta 11 once votos a favor, -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO 095/A22/2024-2027** siguiente: -----

**ÚNICO:** El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba los gastos de la hacienda municipal, correspondiente al mes de febrero de 2025, los cuales se describen a continuación: -----

| RELACION DE GASTOS DEL MES DE FEBRERO 2025                                     |       |  |             |            |
|--|-------|--|-------------|------------|
| <b>51140-01413 Aportaciones IMSS</b>   |       |  |             |            |
| 21/2/2025  | D1196 | Poliza Nómina 5, Año: 2025, Quincena 2 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL    | P896        | 464,883.43 |
| 21/2/2025  | D1197 | Poliza Nómina 6, Año: 2025, Quincena 2 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL    | P896A       | 113,503.56 |
| <b>51260-02611 Combustibles para vehículos destinados de seguridad pública</b> |       |  |             |            |
| 5/3/2025   | D206  | Factura 5820 SEGURIDAD PUBLICA (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 21-27/02/2025          | FAC 5820    | 44,189.95  |
| <b>51260-02612 Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos</b> |       |  |             |            |
| 25/2/2025  | D1430 | Factura 5736 SERVICIOS PUBLICOS (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 14-20/02/2025         | FAC 5736    | 49,873.43  |
| 25/2/2025  | D1413 | Factura 5667 SERVICIOS PUBLICOS (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 07-13/02/2025         | FAC 5667    | 55,405.26  |
| 25/2/2025  | D1404 | Factura 5664 OFICIALIA MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 07-13/02/2025)           | FAC 5664    | 69,290.75  |
| 25/2/2025  | D1442 | Factura 5733 OFICIALIA MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 14-20/02/2025)           | FAC 5733    | 72,347.18  |
| 13/2/2025  | D638  | Factura 5597 OFICIALIA MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 31/01/2025 AL 06/02/2025 | FAC 5597    | 61,804.13  |
| 5/3/2025   | D212  | Factura 5818 OFICIALIA MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 21-27/02/2025            | FAC 5818    | 82,812.20  |
| 12/3/2025  | D537  | Factura 5877 SERVICIOS PUBLICOS (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 28/02 AL 06/03/2025)  | FAC 5877    | 52,444.20  |
| 13/3/2025  | D546  | Factura 5874 OFICIALIA MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 28/02 AL 06/03/2025      | FAC 5874    | 70,015.95  |
| <b>51260-02613 Combustibles para maquinaria y servicios administrativos</b>    |       |  |             |            |
| 13/2/2025  | D641  | Factura 5598 PROTECCION CIVIL (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 31/01/2025 AL 06/02/25) | FAC 5598    | 48,648.39  |
| 25/2/2025  | D1445 | Factura 5732 DESARROLLO RURAL (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 14-20/02/2025           | FAC 5732    | 45,591.67  |
| 25/2/2025  | D1439 | Factura 5734 PROTECCION CIVIL (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 14-20/02/2025)          | FAC 5734    | 53,945.15  |
| 25/2/2025  | D1407 | Factura 5665 PROTECCION CIVIL (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 07-13/02/2025           | FAC 5665    | 41,540.06  |
| 13/3/2025  | D549  | Factura 5873 DESARROLLO RURAL (COMBUSTIBLE DEL 28/02 AL 06/03/2025             | FAC 5873    | 42,377.77  |
| 13/3/2025  | D543  | Factura 5875 PROTECCION CIVIL (COMBUSTIBLE DEL 28/02 AL 06/03/2025)            | FAC 5875    | 53,264.44  |
| <b>51310-03112 Alumbrado público</b>   |       |  |             |            |
| 11/2/2025  | D410  | Factura 110225-1 ALUMBRADO PUBLICO SAN MIGUEL                                  | FAC 110225- | 500,138.00 |
| 12/3/2025  | D453  | Factura 120325-5 ALUMBRADO PUBLICO SAN MIGUEL                                  | FAC 120325- | 452,309.00 |

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

- 1) Informe de gastos menores que presenta presidenta municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, correspondientes al mes de febrero de 2025, realizados mediante su atribución. Hace entrega la presidenta municipal a los integrantes del Ayuntamiento del listado que contiene los gastos menores del mes de febrero de 2025.

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 9:23 nueve horas con veintitrés minutos del día de su realización, 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO